

UNIDAD DE FAMILIA y MUJER (UFAM)

TRATAMIENTO A LA VÍCTIMA CON DISCAPACIDAD

D. Jorge Mato Corzón

UFAM – Santiago de Compostela (A Coruña)

UFAM:

PREVENCIÓN

E

INVESTIGACIÓN

1. VIOLENCIA DE GÉNERO: Violencia que ejerce exclusivamente el hombre sobre la mujer. Debe existir o haber existido una relación sentimental entre ellos. La violencia puede ser física, psicológica o sexual.

2. VIOLENCIA DOMÉSTICA: Es la que ocurre dentro de la familia, violencia de la mujer al hombre, violencia contra los menores por parte de sus padres (o viceversa), entre personas del mismo sexo (intragénero), contra personas mayores y otras personas que convivan en el mismo domicilio.

3. VIOLENCIA SEXUAL: Cuando una persona obliga a otra a realizar una determinada conducta sexual que no quiere. Diversas manifestaciones, desde la violación, al acoso, tocamientos no deseados, exhibicionismo a menores...

ACTUACIÓN de la UFAM

- ▶ LA PREVENCIÓN.
 - ▶ LA ATENCIÓN, ASISTENCIA, INFORMACIÓN Y DERIVACIÓN.
 - ▶ LA INVESTIGACIÓN.
 - ▶ LA PROTECCIÓN.
-

PREVENCIÓN

1. Prevención primaria o intervención general

Campañas de sensibilización y respuesta a las 3 violencias (Plan Director para la Convivencia y Mejora en los Centros Educativos, Plan Mayor –Seguridad...). Implicación charlas, jornadas, seminarios...

2. Prevención secundaria o intervención selectiva

A sectores de la población identificados de alto riesgo (menores, mayores, discapacidad, inmigrantes, minorías étnicas...). Estrategias para identificación e intervención precoz de la violencia intrafamiliar y contra la mujer, ante la ocultación de víctimas o su entorno.

3. Prevención Terciaria o Intervención Inmediata

Minimizar consecuencias del delito y evitar revictimación y reincidencias. Fundamental coordinación entre instituciones y aplicación de protocolos.

ATENCIÓN, ASISTENCIA, INFORMACIÓN Y DERIVACIÓN.

Reconocimiento, protección y apoyo a la víctima:

1- Atención personal y especializada (UFAM).

2- Ofrecimiento y tutela de sus derechos.

--Asistencia jurídica gratuita, inmediata y especializada

--Asistencia psicológica profesional.

3- Eliminación de trámites innecesarios.

4-Acompañamientos: Profesionales y personales. (Agenda propia de la Unidad)

5- Información a la víctima en cualquier momento del estado de las investigaciones, de las medidas de protección y seguridad, nivel de riesgo, defensa jurídica, gratuita y especializada...

6- Información y derivación a la Red Social y Asistencial, coordinación con recursos sociales de atención, apoyo, acogida y recuperación integral de las víctimas

LA INVESTIGACIÓN



LA PROTECCIÓN

A las víctimas UFAM (Viogen, doméstica y sexual) **después** de la agresión sufrida:

--Los agentes realizan un control del bienestar de la víctima y situación del autor.

VIOLENCIA DE GÉNERO

--Sistema VioGÉN: Herramienta de predicción del riesgo. (5 niveles: No Apreciado, Bajo, Medio, Alto y Extremo)

--La Orden de Protección: Resolución judicial (medidas penal, civil, protección y asistencia social)

Violencia contra las mujeres con discapacidad



Según el Informe del Parlamento Europeo sobre la situación de las mujeres de los grupos minoritarios en la Unión Europea de 2004, casi el **80%** de las mujeres con discapacidad es víctima de la violencia y tiene un riesgo cuatro veces mayor que el resto de las mujeres de sufrir violencia sexual.



Estudio temático sobre la cuestión de la violencia contra las mujeres y las niñas y la discapacidad (2012).


NORMATIVA ESTATAL

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

El artículo 17. 1 señala que los derechos reconocidos en esta Ley se aplicarán a todas las mujeres víctimas de la violencia de género **con independencia de cualquier otra condición o circunstancia personal o social.**

El artículo 3. 3 establece que las **campañas** de información y sensibilización contra esta forma de violencia se realizarán de manera que se garantice el **acceso** a las mismas de las personas con discapacidad.

El artículo 18. 2 prevé una protección especial a las mujeres con discapacidad víctimas de la violencia de género en el acceso integral a la información sobre sus derechos y sobre los recursos existentes.



**¿Cómo se ejerce la violencia?
Tipos de violencia específica sobre
las mujeres con discapacidad**



**VIOLENCIA BASADA
EN LA DISCAPACIDAD**

**VIOLENCIA
SOBRE
MUJERES CON
DISCAPACIDAD**

**VIOLENCIA SOBRE
LAS MUJERES**

**INTERSECCIÓN DE
VIOLENCIAS ESTRUCTURALES**



INVISIBILIDAD DE VIOLENCIA ESTRUCTURAL

ACTOS NATURALIZADOS, INTERIORIZADOS:

incapacitaciones, esterilizaciones forzadas, maltrato en centros residenciales, centros de salud, etc.

ACTIVA

Abuso físico: Cualquier acción directa o indirecta que pone en riesgo la vida, salud o bienestar de las mujeres con discapacidad provocando dolor, sufrimiento innecesario o una deficiencia de la salud

Agresión corporal

Administración de fármacos injustificada

Restricción de la movilidad

Son señales de posible abuso físico: estado de sedación o nerviosismo; disfunción motora ajena a la deficiencia, señales como marcas en muñecas y tobillos, fracturas, mordiscos, lesiones internas, quemaduras, etc.; deterioro de la capacidad física residual.

Abuso económico: Acciones que suponen la privación y el control sobre las propiedades y el dinero propio o de toda la familia. Se entiende también como tal el forzar a las mujeres con discapacidad a realizar actividades lucrativas para terceros mediante la utilización de su imagen o su cuerpo.

Prostitución

Uso para la mendicidad

Tareas mal remuneradas y empleo clandestino

Negación del acceso a recursos económicos externos (empleo, becas, etc.)

Limitar información y control de economía personal

Explotación sexual

Señales serían: excesiva dependencia de terceros; no contar nunca con dinero de bolsillo; escasas expectativas sobre sí misma a nivel de proyección personal o profesional, etc

ACTIVA

Abuso emocional: Pauta de comportamiento que resulta en un daño en el bienestar y en el equilibrio emocional de las mujeres con discapacidad.

Aislamiento (físico, de comunicación o de información)

Aislamiento de relaciones familiares y de amistad

Maltrato verbal: Insultos, ridiculización del cuerpo, críticas constantes, castigo o escarnio público

Intimidación o chantaje emocional

Opinar, hablar o tomar decisiones por ella, en presencia de ella o sin la misma

Sobreprotección

Entre las señales de alarma: Depresión o síntomas depresivos, dificultades de comunicación e interrelación, inseguridad, baja autoestima, etc.

Abuso sexual: Acciones que suponen una agresión sexual hacia las mujeres con discapacidad y que, por lo tanto, resultan o pueden resultar en un daño físico y/o emocional.

Violación, explotación sexual

Vejaciones

Algunas señales: lesiones genitales, miedo a relacionarse con ciertas personas, embarazo no deseado, infecciones de transmisión genital.

PASIVA

Abandono Físico: Negación o privación de los aspectos básicos necesarios para el mantenimiento correcto del organismo en lo relativo a la salud, la higiene y la apariencia.

Negligencia en alimentación

Falta de higiene

Falta de atención personal

Falta de supervisión

Señales: desnutrición, enfermedades frecuentes ajenas a la discapacidad, vestimenta inadecuada en relación al clima, la discapacidad, los gustos de la mujer con discapacidad; ropa sucia o muy estropeada, largos periodos sola, agravamiento de problemas físicos por falta de tratamiento, etc.


Abandono Emocional: Aquellos actos que niegan o privan de atención, consideración, afecto y respeto a la mujer.

Ignorar su existencia

Avergonzarse de su existencia

No valorar su opinión

Puede ser señal de este tipo de abandono: la no interacción de la mujer con discapacidad, ausencia de motivación por su propio desarrollo personal, escasa o nula participación en actividades familiares o sociales.



Factores específicos por la discapacidad que inciden en que las mujeres con discapacidad se mantengan dentro del ciclo

FACTORES EXTERNOS:

- Barreras de todo tipo: comunicación, movilidad, falta de accesibilidad a recursos e información
 - La excusa POR PARTE DE LA PERSONA AGRESORA de que ejercer el cuidado de quien tiene una discapacidad o apoyarla en algunas tareas y responsabilidades supone una sobrecarga de trabajo
 - El argumento de la “insensibilidad al dolor”
 - El argumento de la “mercancía dañada”
 - Creencias de inmunidad
-

FACTORES INTERNOS:

- Justificación de la violencia (**No titulares de derechos**)
 - Autoculpabilización por las agresiones (**Carga**)
 - Minimización de las consecuencias
 - Protección a la persona agresora: *va a cambiar, tiene muchas cosas buenas, es quien me cuida, ideas falsas en torno al AMOR ROMÁNTICO, etc*
 - Desempoderamiento: Las personas con discapacidad constantemente han de soportar que otras personas tomen decisiones en su lugar, padeciendo un sentimiento de total dependencia e inferioridad
-



RECURSOS SOCIALES COLABORADORES

NACIONALES

DISCAPACIDAD AUDITIVA

- Servicio TELESOR www.telesor.es para personas sordas que comunican en lengua oral y no pueden efectuar una comunicación telefónica convencional. Telesor facilita la comunicación en modo texto y en tiempo real. Se puede acceder a través de internet o mediante aplicación informática desde un dispositivo móvil y sin intermediación de operadoras.
 - Esta es la dirección de internet para usarlo: www.telesor.es
 - Servicio de videointepretación SVISUAL www.svisual.org
-

SVISUAL 016

COMISARIÁS

La usuaria debe acceder a él mediante la página web de 'Svisual', donde lanza una llamada al servicio de videointerpretación, que le pone en contacto con un agente especializado del 016.

Al contactar con un videointérprete, la usuaria verá en su ordenador su propia imagen y la del/a intérprete, además de un chat en la parte de abajo que reflejará el contenido de la conversación que mantenga.



The screenshot shows a web browser window displaying a news article. The browser's address bar shows the URL: semanal.cermi.es/noticia/016-accesible-mujeres-sordas.aspx. The website's navigation menu includes 'Actualidad', 'Acceso Universal', 'Mujer', 'CERMI's Autonómicos', 'Reportaje', 'Aquí nos discriminan', 'RSC', 'Opinión', 'Publicaciones', and 'Documentos'. A banner at the top right says 'Elecciones 2015. Propuestas CERMI' and features the 'EMPOWERYOU' logo. The article is dated 13/01/2015 and is categorized under 'MUJER'. The main headline is 'El 016 es ya accesible para las mujeres sordas'. The sub-headline reads: 'Gracias a 'Svisual', una herramienta de la CNSE que el Gobierno anima a utilizar'. The article text states: 'El servicio telefónico 016 de atención a víctimas o posibles víctimas de violencia de género es ya accesible para las mujeres sordas, que pueden utilizarlo mediante una plataforma denominada 'Svisual', que las pone en contacto con las operadoras que responden las llamadas de cualquier usuario. 'Svisual', que comenzó a probarse dentro del 016 como una experiencia piloto en 2013, funciona desde el año pasado con normalidad dentro de este servicio de atención a víctimas y se presentó oficialmente este martes en Madrid.' An image shows a woman speaking at a podium during a presentation. The text continues: 'Se trata de un programa de videointerpretación puesto en marcha en 2009 por la Confederación Estatal de Personas Sordas (CNSE) que ahora se engrana en el 016 para facilitar su acceso a las mujeres con discapacidad auditiva. En su presentación, la secretaria de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, Susana Camarero, animó a todas las mujeres sordas que crean que están sufriendo maltrato a manos de sus parejas o exparejas a utilizar el 016 con la ayuda de 'Svisual', un recurso que permite la comunicación de cualquier persona con discapacidad auditiva. "Si el 73% de las víctimas que rompen su silencio pueden salir de la violencia de género, estamos convencidos de que todas las mujeres sordas que lo deseen pueden hacerlo también", afirmó Camarero, quien se comprometió a seguir trabajando para conseguir que sean accesibles herramientas de ayuda a la ciudadanía que todavía no lo son para las personas con discapacidad. Para utilizar este recurso, el usuario debe acceder a él mediante la página web de 'Svisual', donde lanza una llamada al servicio de videointerpretación, que le pone en contacto con un agente especializado del 016. Al contactar con un videointérprete, el usuario verá en su ordenador su propia imagen y la del intérprete, además de un chat en la parte de abajo que reflejará el contenido de la conversación que mantenga. Al comprometerse a seguir haciendo accesibles herramientas que todavía no lo son, la secretaria de Estado de Servicios Sociales e Igualdad recogió el guante lanzado por la presidenta de la CNSE, Concepción Díaz, quien pidió a las administraciones públicas que "contemplen el ejemplo de 'Svisual'" en otros servicios como el prestado por los profesionales relacionados con la violencia machista o el de las casas de acogida, entre otros.

A través del 016 se puede acceder a:

- Información a las mujeres víctimas de violencia de género y a su entorno sobre qué hacer en caso de maltrato
 - Información sobre recursos y derechos de las víctimas en materia de empleo, servicios sociales, ayudas económicas, recursos de información, de asistencia y de acogida para víctimas de este tipo de violencia
 - Asesoramiento jurídico especializado
 - Derivación de llamadas de emergencia al 112
 - Coordinación de servicios similares de las Comunidades Autónomas
 - Atención telefónica en 52 idiomas: castellano, catalán, euskera, galego, inglés, francés, alemán, portugués, chino mandarín, ruso, árabe, rumano, búlgaro, tamazight y otros 38 idiomas a través de un servicio de tele-traducción.
 - Derivación de llamadas realizadas por menores de edad al Teléfono ANAR de Ayuda a Niños y Adolescentes: 900 20 20 10
 - Derivación de llamadas relacionadas con la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual al teléfono del Ministerio del Interior: 900.105.090
-

Se puede entrar en contacto con la Policía Nacional en el **112** y **091** y con la Guardia Civil en el **062**.

Además, puedes enviar un mensaje de alerta por la aplicación para móviles **ALERTCOPS**, que activa una geolocalización que recibirá la policía.



El servicio ATENPRO es un servicio 24 horas en el teléfono 900 22 22 92. ATENPRO cuenta con el Módulo SoTA: Módulo de Teleasistencia a Mujeres Sordas, a través de una aplicación de mensajería de texto que permite que el Centro de Atención mantenga una comunicación con la usuaria a través de mensajes de texto a la vez que se mantiene a la escucha del contexto que la rodea.

También está disponible un SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA a través de Whatsapp al que puedes acceder a través de los siguientes números:

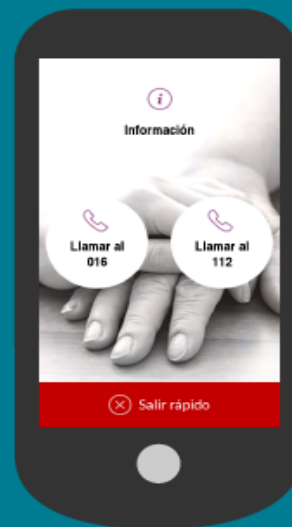
682 916 136

682 508 507





FUNDACIÓN CERMI MUJERES

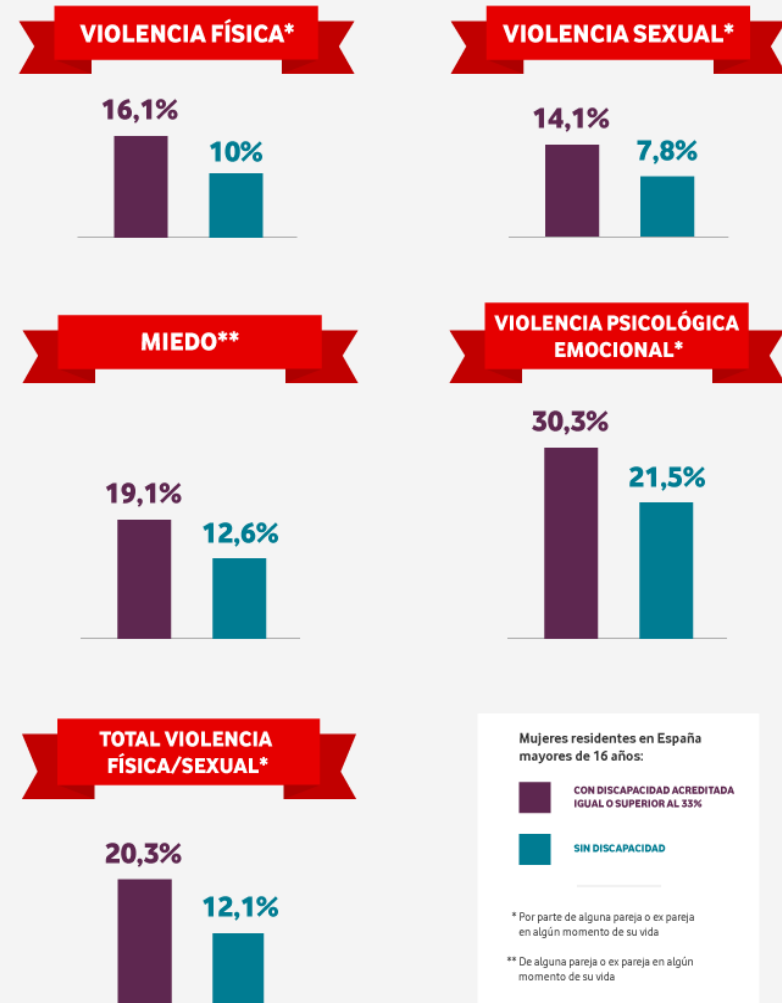


¿Qué es “Pormi”?

Es una aplicación móvil gratuita que sirve para concienciar, informar y facilitar los canales de denuncia para mujeres, especialmente aquellas con alguna discapacidad, que sufren o han sufrido violencia de género.

¿Sabes qué incidencia tiene la violencia de género entre mujeres con discapacidad?

¿Por qué desarrollar “Pormi”, una Aplicación sobre Violencia de Género Contra las Mujeres con Discapacidad?



Fuente: Macroencuesta de Violencia Contra la Mujer 2015

http://www.violenciagenero.msssi.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/colecciones/pdf/Libro_22_Macroencuesta2015.pdf

“PORMI” - Aplicación sobre Violencia contra las Mujeres con Discapacidad

Herramienta de concienciación, información y denuncia, que tiene como objetivo:

- Identificar ejemplos de situaciones violentas, para que sean fácilmente reconocibles.
- Acceso rápido a los canales para denunciar.
- Compartir consejos y recursos para superar esas situaciones de violencia.
- Dar a conocer los derechos que amparan a las víctimas.
- Testimonios de casos de mujeres con discapacidad que han estado inmersas en situaciones de violencia de género.





FUNDACIÓN CERMI MUJERES

¿Qué ofrece?

Fundación
Vodafone
España



Canales de denuncia.



Ayuda para identificar situaciones de violencia que pueda sufrir.



Asistencia pedagógica y asesoramiento legal.



Acceso directo a los recursos telefónicos y servicios específicos para estas situaciones.



Testimonios de casos de mujeres con discapacidad que han superado situaciones de violencia de género.



FUNDACIÓN CERMI MUJERES

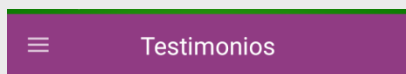
¿A quién está dirigido?

Fundación
Vodafone
España



Mujeres, especialmente aquellas con alguna **discapacidad**, que **sufren violencia de género**.

Otras personas que, sin ser víctima directa de la violencia, conozcan algún caso y quiera **informarse o denunciar** este tipo de situaciones.



Soy Sara, madre con discapacidad intelectual todo...

Soy Leire, tengo discapacidad auditiva. Cuando fal...

Soy María José, tengo discapacidad física. Ha...

Salir rápido



← ¿Qué puedo hacer?

Nuestra relación con profesionales

Discapacidad auditiva

Discapacidad visual

Discapacidad intelectual

Discapacidad física

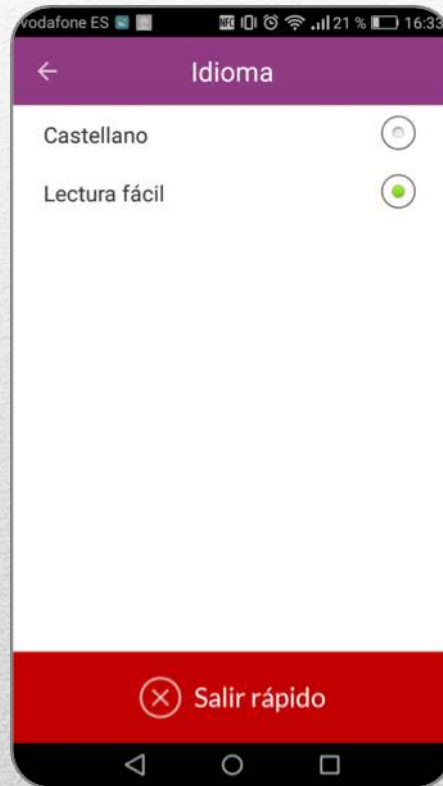
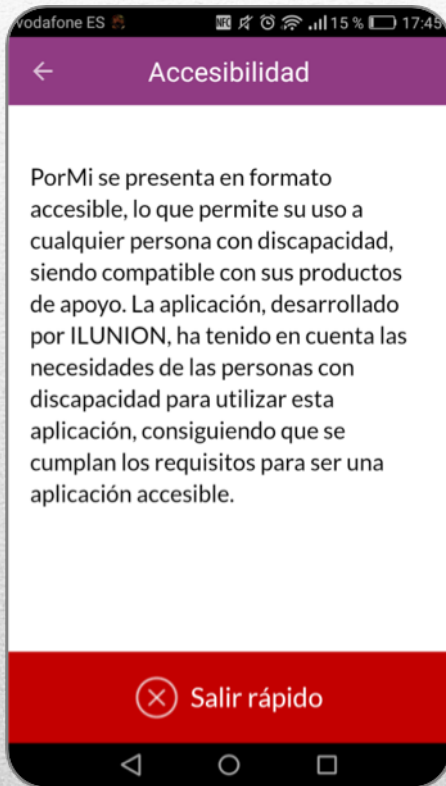
Salir rápido



Accesibilidad

Compatible
productos de apoyo

Lectura fácil



¿Quién ha participado?



Fundación
Vodafone
España



Desarrollado por:



COLABORA:

- Delegación del Gobierno
- Cruz Roja Española
- Policía Nacional
- Entidades miembros del CERMI

¿CÓMO FUNCIONA?






FUNDACIÓN CERMI MUJERES

Fundación
Vodafone
España



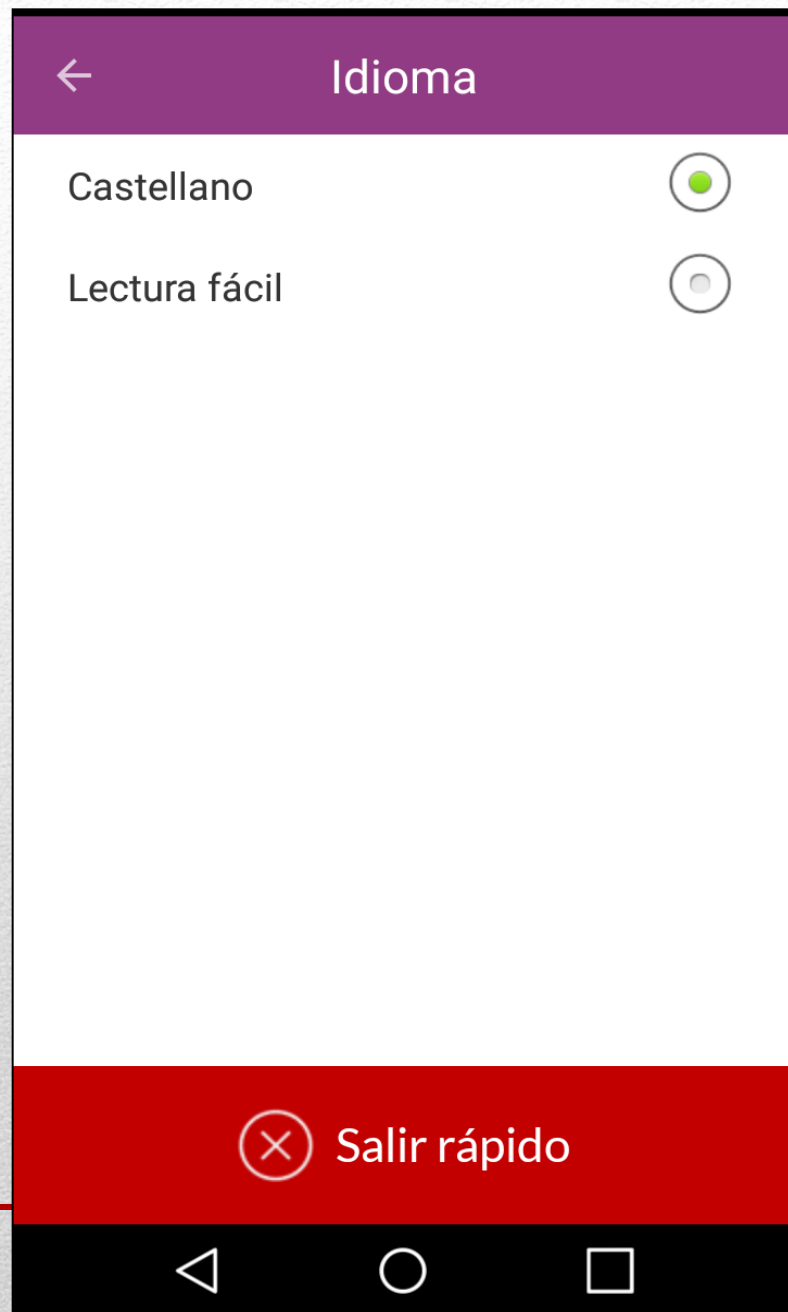
Cursos

Talleres

Información útil

Aplicación







¿Qué es Pormi?

Pormi es una aplicación con información que puede ser de utilidad para acabar con situaciones de violencia que puedas sufrir.

También puede ser usada por quien, sin ser víctima directa de la violencia, conozca algún caso y quiera informarse o denunciar.

¿Para qué sirve esta aplicación? Es una herramienta de concienciación, información y denuncia. A través de

Videos

 Salir rápido



Videos



1 1 Opcion1 Que es PormiTexto

 Salir rápido





¿Qué me pasa?

¿Qué es la...

Tipos de vi...

¿Cómo se e...

Algunas señales

Me siento triste, ¿es normal?

Nada justifica la violencia

Tú no tienes la culpa



Salir rápido



¿Qué puedo hacer?

Me acaban de agredir ¿qué hago?

¿Cómo puedo denunciar?

¿Para qué sirve la denuncia?

¿Dónde me informo?

No te olvides de que...



Salir rápido





Testimonios



Soy Sara, madre con discapacidad intelectual, todo...



Soy Leire, tengo discapacidad auditiva. Cuando fal...



Soy María José, tengo discapacidad física. Hasta l...



Salir rápido



Campañas y galería audiovisual

Campañas...

Galería au...

Libros, Est...



"Tesis: Mujeres con discapacidad" Junta de Andalucía






"También somos mujeres" (corte violencia) FEAPS/ Plena Inclusión

Salir rápido





Otra información útil

-  Test de maltrato
-  Primeros signos
-  Medidas de autoprotección



Salir rápido



FUNDACIÓN CERMI MUJERES

Fundación
Vodafone
España





LA CONFEDERACIÓN ESTATAL DE PERSOAS SORDAS (CNSE) OFRECE EL SERVICIO ALBA.

ALBA un espacio de contacto para atenderte e informarte en **lengua de signos o por escrito**, sobre la violencia de género.

Si eres una mujer sorda víctima de violencia de género, o sospechas que alguien cercano a ti puede serlo y dudas sobre qué hacer, contacta sin miedo con ALBA, a través de:

<http://www.cnse.es/proyectoalba/contacto.php#openModal3>

SERVICIO DE PRÉSTAMO DE BUCLES MAGNÉTICOS DE USO INDIVIDUAL

FIAPAS pone a disposición de las mujeres sordas, usuarias de prótesis auditivas, que lo necesiten, el Servicio de préstamo de bucles magnéticos de uso individual (emisor y receptor).

Dicha prestación está sujeta a disponibilidad, según los condicionantes de la situación actual.

<https://bibliotecafiapas.es/pdf/CUADRIPTICO%20CONOCETE-2020.PDF>

http://www.fiapas.es/sites/default/files/flyer_conoce-t-2020.pdf

Para más información contactar con sac@fiapas.es



LOCALES: GALICIA

****FUNDACIÓN ADCOR** – Personas con Discapacidad Intelectual

****Fundación ONCE – ILUNION**

****CEEPR Aspanaes** – Personas con trastorno del espectro autista


****COGAMI** – Confederación Galega de Personas con Discapacidad.

****FEAPES** – Federación de Asociaciones de Familiares y Enfermos Mentales de Galicia.

****FAXPG** – Federación de Asociaciones de Personas Sordas de Galicia.

****ASPERGA** – Asociación Galega de Asperger

****Asociación Down Coruña**



**RECOMENDACIONES PARA EL
TRATAMIENTO DE PERSONAS CON
DISCAPACIDAD**

Mujeres con **discapacidad auditiva.**

- La primera recomendación a la hora de poder ofrecer una adecuada asistencia a estas mujeres es **conocer la vía por la cual ellas van a desear comunicarse**. Algunas de las pautas a seguir son:
 - Señalar nuestra presencia agitando nuestra mano o tocándolas suavemente en el brazo o el hombro si no nos notan. En caso de que la mujer utilice aparato de audición, no significa que nos escuche ni entienda claramente.
 - Hay que recordar que estas personas están orientadas visualmente.
 - Evitar gritar o hablar despacio ya que esto dificulta nuestro discurso, movimientos del labio, y expresiones faciales.
 - Utilizar los gestos y la mímica para complementar la comunicación, por ejemplo, indicar hacia una silla para ofrecerles un asiento.
-

- No asumir que no pueden hablar o utilizar su voz. Las mujeres con discapacidad auditiva puede tener capacidad para utilizar su voz pero puede preferir no hablar debido a la calidad de su discurso. Es importante observar sus expresiones faciales y otros gestos como el lenguaje corporal. Esto nos ayudará a entender mejor cómo se sienten.
 - Hay que incluirlas en todas las conversaciones.
 - Situarnos enfrente de ellas, de manera que pueda ver claramente nuestros ojos y labios.
 - Formular preguntas e instrucciones cortas y sencillas en nuestra entrevista. No debemos exagerar la articulación de las palabras.
 - Si es necesario, hablar un poco más alto de lo normal pero sin gritar, ya que los tonos extremadamente altos no se transmiten de igual forma que los normales en los aparatos de audición.
 - Estar preparados/as para repetir con frecuencia nuestras preguntas e información utilizando diferentes palabras para reformularlas.
-

SI SOLICITA UN/A INTÉRPRETE...

- Al comunicarse a través de un/a intérprete, hay que tener presente que el/la intérprete está solamente para transmitir la información. En este caso hay que:
 - Situarse con el/la intérprete a nuestro lado de modo que las mujeres víctimas puedan cambiar su mirada fija entre nosotros y el/la intérprete.
 - Hablar con un tono de voz y ritmo normal, directamente a las mujeres víctimas, **no al /a la intérprete.**
 - Pedir a las mujeres víctimas, no al/a la intérprete, que repitan o aclaren una respuesta si no la entiende.
-

Mujeres víctimas de violencia con **discapacidad visual**.

- ▶ Es necesario la presentación e identificación de las personas y profesionales que van a estar presentes durante la entrevista. Es importante también facilitarle un número de teléfono para poder contactar posteriormente con nosotros/as, recordándoles siempre que no están solas.
 - ▶ No hablar con un tono de voz elevado, tenemos que tener presente que la mayoría de las mujeres que presentan una discapacidad visual poseen una audición normal.
 - ▶ Evitar los silencios durante la entrevista, informando a la mujer víctima que estamos tomando notas, escribiendo, tecleando.
-

- Ofrecer leer lo que le damos por escrito en voz alta, así como informarle de la documentación que le damos y de su contenido. Esta información también puede ser proporcionada en formato alternativo (incluyendo ampliación del contenido, cinta magnética para audio, el disquete del ordenador) a petición.
 - Nunca debemos acariciar a los perros guía.
 - En caso de hacer acompañamientos, ofrecer nuestro brazo y ellas nos cogerán por nuestro codo. Andar medio paso por delante de ellas.
 - Orientarla sobre sus alrededores y advertirle de los obstáculos con los que se puede encontrar, siendo claro/a y preciso/a en nuestras indicaciones.
-

Mujeres víctimas de violencia con **discapacidad intelectual**.

- Estas mujeres tienen capacidad de aprender, de mejorar su capacidad de retención, razonamiento y comprensión. Las mujeres con discapacidad intelectual pueden intentar ocultar su discapacidad o fingir mayores capacidades de las que realmente poseen.
 - Preguntarle dónde viven, trabajan, o estudian, y **si tienen alguien que les ayude**.
 - Pedirles que escriban su dirección, y observar si presentan dificultad cuando tienen que leer o escribir prestando atención al lenguaje que utilizan. Si tras estas primeras pautas, observamos que la mujer víctima de violencia pueda presentar algún tipo de discapacidad intelectual, tendremos que tener en cuenta las siguientes pautas:
 - No asumir que estas mujeres víctimas son incapaces de entender o de comunicarse.
-

- Crear una atmósfera segura. Limitar las distracciones, y establecer un clima de empatía y confianza.
 - Prestar atención a la capacidad que va a tener para entender y aceptar las exploraciones y citaciones en el procedimiento penal o en la intervención que vamos a realizar. En caso necesario buscaremos apoyo familiar y/o social.
 - Les explicaremos la información escrita y nos ofreceremos para ayudarles a completar el papeleo (por ejemplo, para solicitar abogado/a, ayudas económicas y otras prestaciones).
 - Les preguntaremos si hay alguna persona o profesional a la que quieren que llamemos para estar con ellas durante la entrevista.
 - Haremos descansos frecuentes.
-

- ▶ Les explicaremos la información escrita y nos ofreceremos para ayudarles a completar el papeleo (por ejemplo, para solicitar abogado/a, ayudas económicas y otras prestaciones).
 - ▶ Les preguntaremos si hay alguna persona o profesional a la que quieren que llamemos para estar con ellas durante la entrevista.
 - ▶ Haremos descansos frecuentes.
 - ▶ Se tratará a las mujeres víctimas adultas como adultas, no como niñas. Debemos de hablar de forma clara y más pausada de lo que normalmente acostumbramos. Usaremos preguntas e instrucciones cortas y sencillas y prestaremos atención a cómo ellas se expresan y adaptan su lenguaje con su vocabulario.
 - ▶ Separaremos la información compleja en piezas más pequeñas y utilizaremos los gestos y ejemplos claros y físicos para conseguir explicarnos mejor para que ellas nos entiendan. No las sobrecargaremos con demasiada información.
 - ▶ Tendremos en cuenta que estas mujeres pueden ser fácilmente influenciables y **complacientes**.
-



La violencia institucional empieza con la denuncia policial ¿existen recursos para hacerla?



Apenas hay intimidación a la hora de relatar los hechos, etc.



La exploración médica (falta de sensibilidad por parte de las y los profesionales sanitarios que la realizan y de lugares adecuados para llevarla a cabo).



Las declaraciones en el juzgado (desconocimiento de cargos judiciales, del lenguaje judicial, miedo a las autoridades, letrada/os). Importancia de los SAV.



- La repetición de la narración de los hechos, el recordarlos el trauma una y otra vez, y en especial la vista oral, que es vivida como un ataque directo a sus personas, hace que el paso por la justicia sea muy penoso en la mayoría de los casos.



Desatención por parte de los servicios sanitarios en procesos de detección de casos de violencia.



Inexistencia de información en formatos accesibles.

